

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Juan Montilla y Adán; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Tirso Rodríguez y Sagasta; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Félix Suárez Inclán; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado. Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia. Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que

concurrían en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Eguillor y Llaguno, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Gobierno Civil

Secretaría. — Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica á este Gobierno con fecha 14 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Santiago Sanz, arrendatario del arbitrio de pesas y medidas de Fuente el Sas, contra la providencia de ese Gobierno, estimando el que interpuso D. Cipriano Ramos contra el fallo de esa Alcaldía, condenándole en juicio administrativo al pago de 131'82 pesetas y multa de cuatro pesetas por defraudación á dicho arbitrio.

Sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren aducientes á su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 18 de Noviembre de 1902.—El Gobernador, Antonio Barroso.

499.—947.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 6 del actual, ha acordado se abra concurso público por término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde el de mañana, para la enajenación de 180 kilogramos aproximadamente de metal viejo procedente de llaves tuercas insertibles para las mangas de riego del servicio de limpiezas, y bajo el tipo de una peseta 25 céntimos cada kilogramo.

Los que deseen tomar parte en el expresado concurso presentarán sus proposiciones sin sujeción á modelo, y extendidas en papel de la clase 11.ª, en el Registro general de esta Secretaría, todos los días laborables, dentro del plazo señalado y horas de once de la mañana á una de la tarde, las cuales deberán ir acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 22'50 pesetas, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición, y entendiéndose que el rematante no tendrá derecho á reclamar la cantidad calculada de metal que arriba se expresa si en el acto de la entrega resultara ser menor.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 17 de Noviembre de 1902.—Francisco Ruano.

499.—948.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de 117'88 metros de alcantarilla en la calle de Castelló, trozo comprendido entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—949.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de 104'12 metros de alcantarilla en la calle de Lagasca, trozo comprendido entre las de Don Diego de León y Maldonado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—950.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de 23'770 metros de alcantarilla en la calle de Monte Esquinza, trozo comprendido entre las de Génova y Fernando el Santo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—951.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de tres trozos de alcantarilla, el primero, de 121'06 metros, entre las calles del General Pardifas y General Porlier, el segundo, de 128'50 metros, entre las del General Porlier y Torrijos, y el tercero, de 135'84 metros, entre las de Torrijos y Alcántara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—952.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de dos trozos de alcantarilla en la calle de Núñez de Balboa, el primero, de 113 metros, en el trozo comprendido entre el ya construido y la calle de Jorge Juan, y el segundo, de 50 metros, en esta dicha calle, trozo comprendido entre la de Núñez de Balboa y la alcantarilla construida.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 17 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—953.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Octubre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de 135'54 metros de alcantarilla en la calle de Ayala, trozo comprendido entre las de Torrijos y Alcántara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

499.—954.

Belmonte de Tajo

Por falta de licitadores en las tres primeras subastas se anuncia la cuarta del aprovechamiento de pastos de invierno de la dehesa de Valdecabafias, de los propios de esta villa, que tendrá lugar el día 23 del mes actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 540 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Belmonte de Tajo 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Martínez.

901.—497.

Colmenar Viejo

Las listas para la cobranza de la contribución en el próximo año de 1903 sobre los edificios y solares, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por término de ocho días, pasado el cual no serán atendidas.

Colmenar Viejo 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Mariano Elvira.

905.—498.

Corpa

El día 23 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de esta villa la subasta á venta libre del derecho de los ramos de Consumos para el año próximo de 1903, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en dicho acto.

Corpa 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Víctor Salamanca.

908.—498.

Fresnedillas

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1903, en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la ley Municipal.

Fresnedillas 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza.

929.—498.

Galapagar

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, las cuentas de caudales del mismo, correspondientes á los años de 1897-98 á 1901, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar 10 de Noviembre de 1902 = El Alcalde, Hilario Lozano. 498.—989.

Getafe

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará subasta pública el día 10 de Diciembre próximo, á las once, en esta Casa Consistorial, ante los Sres. Alcalde y Regidor Sindico, para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre puestos públicos y ventas en ambulancia durante el año de 1903, siendo el tipo de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo á la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, y para tomar parte es condición precisa consignar el 5 por 100, ó sea la cantidad de 60 pesetas, la cual se aumentará hasta el 10 por 100 de la en que quedase el remate en concepto de fianza definitiva.

Getafe 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de... con cédula personal, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos, se compromete á abonar al Municipio por el referido arbitrio la suma de... pesetas... céntimos (en letra) por todo el año de 1903, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

928.—498.

La Acebeda

Este Ayuntamiento tiene terminados y puestos al público, por término de ocho días, los documentos siguientes para el año de 1903:

- 1.º La matrícula de la contribución industrial.
- 2.º El reparto de la contribución de la riqueza urbana.
- 3.º El reparto de la riqueza rústica y pecuaria.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fija para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, si lo creyeren conveniente, en el expresado término.

La Acebeda 11 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Espinosa.

927.—498.

Majadahonda

El día 7 del corriente y por el vecino de este pueblo Modesto Hernández Gómez ha sido hallada una perra galga, barrina clara, como de ocho meses, sin señal alguna aparente, tasada en la cantidad de 10 pesetas, todo lo cual se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho á ella se presente en esta Alcaldía á los efectos de lo prevenido en el art. 615 del vigente Código civil; debiendo tener en cuenta que, caso de no presentarse persona alguna con derecho á mencionado semoviente, se subastará éste en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente, á las doce de su mañana,

ante mi presidencia, siendo adjudicado al mejor postor.

Majadahonda 9 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Gela.—Por S. M., Marcelino Merino, Secretario. 936.—498.

Moralzarzal

Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1903, se hallan concluidos y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Moralzarzal 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, M. Antuñano.

877.—497.

Paracuellos de Jarama

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Contribuciones de esta provincia, el día 29 del actual, á las diez de su mañana, tendrá efecto en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento de la misma, el arriendo en pública subasta, por el sistema de pujas á la llana, con la facultad exclusiva de las ventas al por menor, por ramos separados y por todo el año natural de 1903, de los artículos de consumos de vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, carnes de cerda, aceite de oliva y carnes de hebra, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á disposición de los que quieran enterarse.

Si resultare sin efecto dicha subasta por falta de licitadores, bien á todos ó á algunos de los ramos, se celebrará una segunda para aquel que quedare sin postor á los ocho días siguientes, ó sea el 6 de Diciembre inmediato, á tenor de lo preceptuado por el art. 297 del Reglamento vigente en la materia.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en metálico en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, el importe del 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará la fianza definitiva prevenida por la ley y Reglamento de Consumos vigente y demás disposiciones complementarias á los mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 11 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Federico María Mece.

911.—498.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, fecha 5 del corriente, se anuncia la muerte sin testar de D. Mariano Osorio Kreisler, natural de Vélez-Málaga, Coronel retirado, soltero, de setenta y ocho años, hijo de D. Rafael y de doña Presentación, que falleció en esta capital el día 5 de Septiembre último, y se cita y llama á los que se crean con derecho á

sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 11 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivielso. 499.—960.

HOSPICIO

En virtud de providencia fecha diez y siete del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en autos civiles ejecutivos seguidos por doña Manuela Rivadeneyra contra la viuda é hijos herederos de D. Emilio Valverde, se cita de remate con la ejecución despachada á D. Emilio Valverde y Mariño para que dentro del término de nueve días siguientes á la publicación de este edicto en los periódicos oficiales se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; y se le hace saber asimismo que el embargo se ha practicado en la finca obligada sin el previo requerimiento del pago respecto de él por ignorarse su paradero.

Madrid diez y ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—V.º B.º—Ortega Merejón.—El Actuario, Justo Navarro.

28.—P.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco García Gómez, jornalero, casado, de cuarenta años de edad, que habitó anteriormente en la calle de Zurita, núm. 40, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que se le instruye por lesiones por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición ante este Juzgado.

Madrid 15 de Noviembre de 1902.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero. 499.—964.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte y Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Francisca de la Cruz Quesada, natural de Uleda, hija de Andrés y Francisca, de sesenta y dos años, vendedora, vecina de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, procesada por expención de moneda falsa; señas personales: estatura baja, pelo blanco, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, viste falda y pañuelo negro, chaqueta amarilla y alpargatas, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ampliarla su declaración; y se la previene que si

no concurre en virtud de este llamamiento será declarada rebelde.

A la vez intereso á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado de Francisca de la Cruz Quesada en caso de ser habida.

Dado en Madrid á 15 de Noviembre de 1902.—Luis Rodríguez de Llera.—El Actuario, Manuel Navarro.

499.—962.

COLMENAR VIEJO

D. Gaspar Grotta, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para hacer efectivas las costas originadas en causa criminal seguida por estafa contra Tomás Orea del Amo y otro, mayor de edad, natural de Castellar, partido judicial de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, hijo de Deogracias y María, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción á tipo, como de la propiedad de dicho procesado Tomás Orea, de las fincas que le han sido embargadas á resultas de mencionada causa, y que son las siguientes:

Una finca rústica destinada á cereales en término de Castellar y sitio que se dice el Hiriazo Ancho, de segunda calidad, de cabida 12 celemines, que linda Saliente con otra de María del Amo, Mediodía con otra de Isidro Orea, Norte con otra de Mariano Liborio López y Poniente un ribazo; tasada en ciento veinte pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término y sitio del cerrillo de San Cristóbal, de cabida seis celemines, de segunda calidad, que linda Saliente con otra de Angel López, Poniente camino, Mediodía con otra de Celestino Martínez y Norte se ignora; tasada en sesenta pesetas.

Otra finca en Peña Gradada, de cabida tres celemines, de tercera calidad, que linda á Saliente otra de Vicente Aguado, Poniente otra de Francisco López, Mediodía unas piedras y Norte un camino; tasada en veinticinco pesetas.

Y la octava parte de una casa en dicho pueblo de Castellar y calle del Torrero, señalada con el núm. 12, proindiviso con María del Amo y Benito Orea, ó sea por parte del Mediodía con la primera y Norte con la segunda; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Molina de Aragón, se ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo, á las once de su mañana; siendo de advertir que para tomar parte en el remate será preciso depositar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de cada una de las fincas, que dicha subasta es sin sujeción á tipo, y que hasta ahora no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Colmenar Viejo á 12 de Noviembre de 1902.—Gaspar Grotta.—El Escribano, Miguel Guardiola.

499.—977.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible de alhajas núme-

ro 18.304, expedido por este Establecimiento en 18 de Julio de 1895 á favor de D. Francisco de Zea Bermúdez y Morales Palmeiro, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 25 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de Noviembre de 1902.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

TESORO DE "MONTE-CRISTO,"

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
Habiéndose extraviado las láminas de los cuartos 3.º y 4.º de la acción número veinticinco de dicha Sociedad y reclamando doña Sinfrosa Flores que se le expidan otras duplicadas, se hace público para que el poseedor de las referidas láminas ó quien se crea con mejor derecho lo solicite en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio, y se presente á hacerle valer en las oficinas de la Sociedad, Caballero de Gracia, 50, primero.—El Secretario, Enrique González Pascual.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

D. José Segura Brito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
4 4	D. Mariano Agudo.—Una casa en la calle de la Sartén, número 3, con la que linda S., M. y P. Barallat (herederos) y N. Raimundo Lozano.....	625
5	D. Aquilino Agudo.—Un pajar en la calle del barrio Alegre, sin número; linda S. dicha calle, M y N. Basillisa Núñez y N. Julián Agudo.....	625
12 9	D. Miguel Agudo Rey.—Un pajar en la calle de San Martín, con el que linda á N., S. Basillisa Núñez, M. Julián Agudo y P. Manuel Lozano Núñez.....	600
20	D. Juan Antonio Blanco.—Una casa en la calle del Palomar, núm. 4, con la que linda á P., N. con Plácido Gálvez, Saliente Martín Collado y M. Prudencio Romo.....	875
23	D. Pedro Blanco.—Una era terriza de pan trillar, de medio celemin, á la Perchuela; linda S. Juan Núñez, M. zanja, P. calle y N. carril de las eras.....	60
24	D. Román Blasco Lozano.—Una viña al sitio del Tejar, de una aranzada; linda N. praderas, S. y P. Jorje Arce y M. Dionisio de la Morena.....	440
26 15	D. Julián Caballero Núñez.—Un pajar en la calle del barrio del Toledillo, con la que linda á P. y N. Gregorio Lozano, S. y M. Catalina Agudo.....	250
28 17	D. Martín Collado.—Una viña de dos aranzadas al sitio de la Vega de Mila; linda N. Valentín Zamorano, S. Diego García Conde, M. José Castelar y P. Manuel Lozano Núñez... ..	400
29	D. Francisco Díaz Pérez.—Una tierra de una fanega al cerro de la Fuente; linda N. y P. Pedro Rodríguez, S. y M. don Antonio Rofazza.....	200
33 21	D. Manuel Fernández.—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 10, con la que linda á P., N. solar, S. y M. Pedro González.....	750
36 26	D. Rogelio Gálvez Zamorano.—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 11, con la que linda á S., M. y P. Basilio Zamorano y N. Santiago González.....	575
38 27	D. Nicolás García Rodríguez.—Una casa en la calle de barrio Alegre, núm. 14, con la que linda á P., N. herederos de Braulio Teresa, S. calle y N. Julia López.....	700
45 33	D. Pedro González (herederos).—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 8, con la que linda á P., N. Julia López, S. calle y M. Pedro de la Morena.....	750
34	D. Pedro García (herederos).—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 4, con la que linda á S., P. y N. Manuel Lozano Núñez y S. Julián Agudo.....	625
64	D. Manuel Lozano Díaz (herederos).—Una tierra de dos fanegas al camino de la Aldea, con el que linda á N., S. Matías Lozano y P. Julián González.....	400
72	D. Gregorio Lozano Blanco.—Una casa de la plaza de la Constitución, núm. 9, con la que linda á N., S. Julián González, S. y P. Juan Pablo Manzano.....	750
73 57	D. Blas Lozano.—Una casa en la calle Real Alta, núm. 4, con la que linda á N., S. y M. Crisanto Gálvez.....	875
75	D. Patricio Lozano.—Una casa en la calle Real Alta, núm. 2, con la que linda á N., P. Domingo Lozano y S. Eleuterio Núñez.....	750
76	D. Juan Antonio Lozano.—Una tierra de siete fanegas al Agua Salobre; linda S. barranco, M. Diego García Conde, P. vereda y N. Fausto Lozano.....	200
77	D. Eugenio Manzano (herederos).—Herrén de tres celemines al Rubial; linda S. Julián González, N. Dionisio de la Morena y P. barranco.....	140

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
82 65	D. Pedro Morena Rey.—Una tierra de dos fanegas á las Cincuenta; linda S. barranco, P. Julián González y M. D. Antonio Rofazza.....	300
85	D. Evaristo Martín.—Una tierra de una fanega á la Vega de Millán; linda S. Carril, S. camino y N. Celedonio Núñez... ..	200
86 67	Doña Rosalía de la Morena.—Una tierra de nueve celemines, con algunas cepas, al sitio de las Bartolas; linda N. Manuel Lozano Núñez, S. Crisanto Gálvez, M. Isabelo Redondo y P. Tomás Blanco.....	100
100	La misma.—Otra tierra de una fanega y seis celemines al mismo sitio de las Bartolas; linda N. pradera del Tejar, Poniente y S. Manuel Lozano Núñez y S. Crisanto Gálvez... ..	140
101	D. Francisco Núñez (herederos).—Una tierra de 10 fanegas á Valdepuerto; linda N. camino del Molino, P. Diego García Conde y S. Román Lozano.....	1.200
101	D. Francisco Núñez (herederos).—Una herrén en el Barrio bajo, de un celemin; linda S. Ramón Lozano, N. Julián Agudo, P. y M. José María de la Morena.....	80
111 83	D. Clewente Pérez (herederos).—Una casa en la plaza de la Iglesia, núm. 4; linda S. Serafín Díaz Guerra, N. Pedro de la Morena y P. Antonio Zamorano.....	750
113 88	Doña Manuela Portela.—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 4; linda N. y S. calle, S. Celedonio Núñez y Poniente Elias Núñez.....	750
114 89	D. Roque Pérez Zamorano.—Una casa en la calle de la Perchuela, núm. 6, con la que linda á P. y N. Francisca Núñez, Saliente Justa Blasco y S. Antonio Zamorano.....	500
117 92	D. Pedro Rodríguez Rey.—Una viña al sitio camino del Puente, de tres aranzadas; linda S. y N. Diego García Conde, P. Manuel Folguera y M. Patricio Lozano.....	800
> >	El mismo.—Otra viña de aranzada y media al sitio de la Solana; linda S. y N. Diego García Conde, P. Blas Lozano y M. Carlos Zamorano.....	500
> >	El mismo.—Una tierra fronterá al sitio cerro de la Horca, de dos fanegas; linda S. camino, M. Higinio Lozano, P. barranco y N. Antonio Agudo.....	600
> >	El mismo.—Una herrén de media fanega al cerro de la Horca; linda S. y N. Aurelio Mora, M. José Zamorano y Poniente Juan Millán.....	160
> >	El mismo.—Una tierra de una fanega al cerro de la Fuente; linda S. Matías Lozano, M. D. Antonio Rofazza, P. Tomás Blasco y N. José de la Morena.....	500
119 93	D. Isabelo Redondo.—Una casa en la plaza de la Constitución, número 6; linda S. Martín Collado, N. Juan Antonio Blasco y P. Prudencio Romo.....	1.000
121 95	D. Estanislao Rodríguez.—Un solar en el barrio de Toledillo, sin número; linda S. y P. calle, N. Juan de Dios Rodríguez y S. Martín Collado.....	100
98	D. Cayo Serrano.—Una casa en la calle del Barrio Bajo, núm. 7; linda S. Primitivo Zamorano, P. y N. calle y S. José María Adeva.....	625
126 99	D. Agapito Serrano.—Una casa en la calle de la Perchuela, núm. 13; linda S. calle, M. Ramón Lozano, N. y P. el mismo.....	625
129 103	D. Juan Sánchez Ocaña.—Una casa en la calle de Chapinería, núm. 14; linda S. Vicente Manzano, M. Valentín Zamorano, P. calle y N. Antonio Agudo.....	500
131 105	D. Braulio Teresa (herederos).—Una casa en la calle del barrio Alegre, núm. 16, con la que linda á P. y N. Román Lozano González, Saliente calle y S. Nicolás García.....	500
134 68	D. Valentín Zamorano.—Una era de pan trillar en los Altos; linda N. D. Victoriano Lozano, S. calle, M. Pedro Rodríguez y P. camino.....	200
139 114	D. Pedro Zamorano Pérez.—Una herrén de dos celemines al sitio del Olivar; linda S. camino, M. Román Lozano, P. Román Lozano y N. José de la Morena.....	100
144	Doña Dolores Alvarez Mon.—Una tierra de tres fanegas á los Quemados; linda S. Magdalena Lozano, M. Tomás Blasco, P. José María de la Morena y N. Jorge Arce.....	80
152	D. Mateo Lozano.—Una tierra de una fanega á la Galapaguera; linda N. y P. Diego García Conde y M. barranco... ..	100
153 123	D. Aurelio Lozano Moreno.—Una casa en la plaza de la Constitución, núm. 5, con la que linda al N. y S. Ramón Lozano, M. arroyo y N. María Asenjo.....	1.000
158	D. Teodoro Manzano.—Una era de pan trillar, de medio celemin, al cerro de la Horca; linda S. Jorge Arce, M. y P. carril y N. Valentín Zamorano.....	60
162	D. José Pablos.—Una tierra de una fanega, en Sobo; linda S. y M. Jorge Arce, P. Pedro González (herederos) y N. Rosalía de la Morena.....	120
132	D. Prudencio Romo Pereira.—Una casa en la plaza de la Constitución, núm. 10, con la que linda á Sur, P. calle, Norte Ignació Lozano y S. Román Lozano.....	1.000

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Noviembre de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Villamantilla á 4 de Noviembre de 1902.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Escuela tipográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84.

182 Teléfono 182